

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (11) once de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00067

Demandante: Jose Heriberto Rivas Rodriguez

Demandados: Herederos Indeterminados de María Mercedes Sanchez de Rodriguez, los comuneros Jose Rafael Rodriguez Rivas, María Teresa de Jesus Ospina de Sanchez, Luis Adolfo Sanchez Ospina y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MERCEDES SANCHEZ DE RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Luis Hernan Infante Casallas, identificado con C.C No 3.159.380 de San Francisco y T.P No 170.177 del C. S de la J, quien se desempeña como abogada y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 084 Hoy 12-AGOSTO-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO